

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS
PROPUESTA DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION TODO
RIESGO DEL SISTEMA SAI DE LAS INSTALACIONES DEL C.A.EL CABRIL**

Número de expediente: A32-CO-CB-2019-0031

Emitido por: Direcciones de C.A El Cabril y Organización y Recursos Humanos.

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA.

Se plantea al órgano de contratación de ENRESA la necesidad de contratar la prestación del servicio de mantenimiento y conservación todo riesgo del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del que dispone el C.A. El Cabril.

El servicio de mantenimiento se prestará en la modalidad de todo riesgo, incluyendo piezas, mano de obra y cualquier coste asociado como desplazamiento, dietas de los técnicos que deban intervenir para el cumplimiento del servicio. Contemplará tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, únicamente queda excluida la reposición de las baterías, que será por cuenta de Enresa.

Se realizará con una periodicidad semestral las tareas de mantenimiento preventivo, comprenderá los siguientes trabajos sin ser estos limitativos:

REVISION MECANICA

- Temperatura de la sala SAI
- Acceso al SAI
- Estado limpieza sala SAI
- Estado limpieza UPS
- Aspecto visual batería
- Funcionamiento ventiladores
- Conexiones entrada/salida
- Filtros A.C. /D.C.
- Conexiones de potencia
- Conectores, cables, planos

REVISION ELECTRICA/ELECTRONICA

- Panel de medidas
- Led's de diagnosis
- Parámetros de personalizados
- Corrientes entrada rectificador
- Fuentes de alimentación
- Simulación de alarmas
- Conmutación red-inversor
- Reparto de cargas
- Ajuste fecha/hora
- Borrado de alarmas

MEDICIONES/AJUSTES

- Tensión de red
- Tensión inversor
- Tensión de flotación
- Autonomía
- Intensidad de entrada
- Intensidad de descarga
- Intensidad salida R
- Intensidad salida S
- Intensidad salida T
- Intensidad salida N
- % carga

TEST DE DESCARGA DE BATERIAS

- U batería 1
- U batería 2
-

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., M.P. (ENRESA) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984 con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a Enresa la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno (PGRR), a estos efectos, la declara medio propio y servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

Tal y como se recoge en el vigente PGRR, el Centro de Almacenamiento de El Cabril, es parte esencial del sistema nacional de gestión de los Residuos de Baja y Media Actividad y constituye el eje del mismo, teniendo como objetivo fundamental el almacenamiento definitivo de este tipo de residuos en forma sólida.

Actualmente disponemos de un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI) que alimenta: el sistema SCADA, el control de los procesos de compactación, incineración, ventilación controlada y centrales detección PCI, y está sometido a Especificaciones de Funcionamiento, que son auditable por el CSN, el SAI ha de ser mantenido por una empresa especializada para realizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo con objeto de garantizar el funcionamiento al 100% de estos equipos estratégicos.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA.

ENRESA tiene en la actualidad una plantilla de 315 empleados, de los cuales 118 empleados son plantilla del C.T. El Cabril. El Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril dispone de 2 técnicos con titulación universitaria, con funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión, supervisión y coordinación de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, entre muchas otras. Pese a ello, no resulta factible abordar esta actividad con los medios de Enresa, al no disponer de personal propio con la especialización adecuada para satisfacer las citadas necesidades.

CONCLUSIÓN.

Es necesario externalizar la prestación del servicio de mantenimiento y conservación todo riesgo del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) del que dispone el C.A. El Cabril, porque ENRESA no dispone de los medios necesarios para la realización de éste.

LA DIRECTORA DE C.A. EL CABRIL

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH.